

RESOLUCIÓN N° 469 /2.021

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 122/2021, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL “CURSO SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO BÁSICO, AVANZADO Y SISTEMA SIAF”, A SER DICTADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP); Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.”

Asunción, 01 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Memorando DF N° 29/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, presentada por la Dirección Financiera, a través de la cual remite la solicitud de ampliación de la Resolución N°122/2021, y en la cual se solicita la inclusión en el listado de participantes a la funcionaria Johana Gill, para pago en concepto de “Curso sobre Presupuesto Público Básico, Avanzado y Sistema SIAF”, que fue dictado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), en el IPTA, con una carga horaria de 25 horas, Días Martes y Jueves de 15:00 a 17:00 hs., cuyo costo de inversión fue de Guaraníes Setecientos mil (Gs.700.000) por participante, atendiendo que la misma participo y asistió a las clases sobre Presupuesto Básico Avanzado dictado por la APAPP, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 29/10/2021, remite el Expediente de referencia a la Dirección de Secretaria General para la ampliación de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 163/2021, de fecha 01/11/2021, colige que la solicitud de ampliación de la Resolución N°122/2021, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL “CURSO SOBRE PRESUPUESTO PUBLICO BASICO AVANZADO Y SISTEMA SIAF, A SER DICTADO POR LA ASOCIACION PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PUBLICO (APAPP); Y EL PAGO CORRESPONDIENTE”, conforme a lo solicitado por el Lic. Paulino Galarza, Director Financiero mediante Memorando N° 29/2021, de fecha 29/10/2021, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10,

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 469 /2.021

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 122/2021, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL “CURSO SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO BÁSICO, AVANZADO Y SISTEMA SIAF”, A SER DICTADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP); Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.”

...///

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AMPLIAR, la Resolución IPTA N° 122/2021, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR EL “CURSO SOBRE PRESUPUESTO PUBLICO BASICO, AVANZADO Y SISTEMA SIAF”, en el sentido de incluir, como participante en dicho curso, a la funcionaria de la Dirección Administrativa Sra. **Johana Gill**, con C.I.C. N° 4.401.278.-

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente